



Hoja Resumen Seguro Vehicular Toyota - DOLARES

COBERTURAS

Daño Propio

Valor Pactado.

(Vehículos uso comercial/alquiler se indemnizará a Valor comercial. No aplica para Pesados, TPI/ TPU, Pick Up y Taxi)

Responsabilidad Civil Frente a Terceros

US\$ 200,000 por vehículo.

Responsabilidad Civil de Ocupantes por Vehículo

US\$ 50,000 por vehículo.

(No aplica Panel, Van, Microbús de uso Comercial, TPI/TPU y vehículos uso Taxi. Autos y camionetas SUV/STW: 5 ocupantes. Camiones: 2 ocupantes. En todos los casos excluye el chofer)

Muerte e invalidez permanente de 5 ocupantes

US\$ 20,000 c/u.

(Solo aplica a Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. No aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. Para camiones solo aplica para chofer y copiloto)

Gastos de curación de 5 ocupantes

US\$ 4,000 c/u.

(Solo aplica a Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. No aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. Para camiones solo aplica para chofer y copiloto)

Gastos de sepelio de 5 ocupantes

US\$ 1,000 c/u.

(Solo aplica a Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. No aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. Para camiones solo aplica para chofer y copiloto)

Accesorios Musicales Hasta

US\$ 1,000 c/u.

(No aplica límite de 10% de suma asegurada de daño propio)

Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, V. y Terrorismo

Valor Pactado.

(Vehículos uso comercial/alquiler se indemnizará a Valor comercial. No aplica para Pesados, TPI/ TPU, Pick Up y Taxi)

Riesgos de la naturaleza

Valor Pactado.

(Vehículos uso comercial/alquiler se indemnizará a Valor comercial. No aplica para Pesados, TPI/ TPU, Pick Up y Taxi)

Ausencia de control

Valor Pactado.

Responsabilidad civil por Ausencia de control por Vehículo

US\$ 50,000 por vehículo.

Rescate

US\$ 5,000.00.

CLAUSULAS

- Auxilio Mecánico (Solo para Vehículos de Uso Particular)
- Condiciones generales de contratación
- Condiciones generales de vehículos





- Responsabilidad Civil frente a ocupantes (No aplicable a: Panel, Van, Microbus de Uso Comercial, TPI/TPU y Vehículos de Uso Taxi)
- Accidentes personales para ocupantes (No aplica para Taxi)
- Accesorios musicales
- Riesgos políticos
- Lunas
- Repuestos
- Restitución Automática de la suma asegurada
- Cláusula de Cobertura de Accesorios Especiales no Musicales
- Equipo musical con máscara desmontable
- Cláusula de Vías no autorizadas
- Cláusula de Garantía Sistema Remoto de Rastreo Vehicular
- Búsqueda y Rescate
- Asesoría legal
- Cláusula de Riesgos de la Naturaleza
- Vehículo de reemplazo (solo para vehículos ligeros de Uso Particular, deducible: USD 90+ IGV; no aplica para Pick Up)
- Gastos Funerales Para Ocupantes
- Chofer de reemplazo (solo para vehículos ligeros de Uso Particular máximo 03 asistencias; no aplica para Pick
 Up)
- Valor pactado para vehículos nuevos (Aplica Para Vehículos Nuevos "0" KM; no aplica para Pick Up y Taxi)
- Deducible para conductor varón menor de 25 años
- Sistema Speed
- Cláusula de Instalación de Sistema Remoto de Rastreo en Vehículos de Alto Riesgo Nuevos 0 Kms
- Cláusula de Ausencia de Control para Pólizas Endosadas a Entidades Financieras
- Relación de Talleres afiliados
- Tallares afiliados multimarca.

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES

- Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)
- Asesoría de Trámites en la Comisaría
- Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- Traslado en grúa (en la zona urbana), solo para vehículos menores a 2 toneladas de peso y con cobertura de Todo Riesgo. En provincias por reembolso hasta US\$ 250.
- Emergencia médica asistida y ambulancia amparada por la póliza.
- Reposición de lunas y llantas en caso de rotura y/o robo (en la zona urbana), solamente para automóviles y camionetas

BENEFICIOS

- Servicio de auxilio mecánico (grúa, asistencia vehicular)
- Restitución automática de la suma asegurada de daño propio, sin costo adicional.
- Para la cobertura de accesorios musicales se podrá restituir la suma asegurada hasta una vez en el año, pero con cobro adicional
- Vehículo de reemplazo en caso de siniestro: Cobertura de 15 días para casos de choque y 30 días para casos de robo y pérdida total. (Solo vehículos de uso particular)
- Servicio de atención telefónica mediante central las 24 horas
- Servicio de Grúa en caso de accidente vehicular según radio de acción definido. (Reembolso hasta \$400)
- Servicio de Ambulancia en caso de accidente vehicular según radio de acción. (Reembolso hasta \$400)
- Servicio de asistencia de procuraduría en caso de siniestro.

DEDUCIBLES

• (Sin I.G.V.) En caso de discrepancia prevalece el mayor

VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR :	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	15% del monto a indemnizar; min US\$ 150 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar; min US\$ 300 más IGV.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro; min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Para Toyota Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 20,000km o mensual de 1,700km
Excepto, para: Toyota Yaris, Etios, Corolla, Auris, Agya, Rav4, Land Cruiser Prado, 4Runner, Forti	uner, Avanza Prius Híbridos, Rav 4.
Yaris:	
1er Siniestro: Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	15% del monto a indemnizar, min US\$ 150 más IGV.





	_
2do Siniestro en adelante: Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IGV.
Etios:	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IGV.
Corolla, Auris, Agya, Rav4, Land Cruiser Prado, 4Runner, Fortuner:	20% del monto a maemmaar, mm 032 230 mas 16v.
Para Todo Y Cada Tipo Evento Atendido En Red De Concesionarios	15% del monto a indemnizar, min US\$ 150 más IGV.
Para Todo Y Cada Tipo Evento Atendido En Otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Avanza:	20% del monto a maemmaar, mm 032 300 mas 16 v.
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Híbridos: Rav 4, Prius	20% dei monto a mdeminizar, min 033 300 mas idv.
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IGV.
	20% dei monto a mdeminizar, min 033 200 mas idv.
VEHÍCULOS DE USO COMERCIAL:	200/ dol monto o indomnizor min LISC 200 más ICV
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IGV.
Para Todo Y Cada Tipo Evento atendido en otros talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Para Toyota Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 30,000km o mensual de 2,000km
VEHÍCULOS DE USO ALQUILER:	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Para Todo Y Cada Tipo Evento atendido en otros talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 500 más IGV.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
VEHÍCULOS DE USO PÚBLICO (TAXI):	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 400 más IGV.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
VEHÍCULOS DE USO TPI / TPU:	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de Concesionarios	20% del monto a indemnizar, min US\$ 400 más IGV.
Para todo y cada tipo evento atendido en otros Talleres	20% del monto a indemnizar, min US\$ 500 más IGV.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 500 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.

CONDICIONES ESPECIALES

- Exoneración de la intervención policial en los casos en los que no se hayan producido daños a terceros, siempre
 y cuando exista aviso inmediato a nuestra central de Emergencia y con presencia de un procurador de la
 compañía.
- No se requiere de tramites policiales para aquellos siniestros como choques con huecos, postes, sardineles, etc. así como para robo parcial, solo deben ser constatado por el procurador de la aseguradora.
- Se amplía la declaración de ocurrencia de siniestros hasta 30 días, siempre que se haya realizado la denuncia policial dentro de las 24 hrs. de ocurrido el accidente.
- Servicio de Asistencia a Nivel Nacional: Auxilio mecánico en Lima Metropolitana.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende, cuando el vehículo arrastre remolques, semi-remolques o carretas, a los daños producidos con motivo de la circulación de estos remolques.
- El aire acondicionado, las bolsas de aire (air-bag), así como cualquier otro equipamiento que posean los vehículos, se encuentran incluidos en el valor del vehículo

INSTALACION DE DISPOSITIVO DE RASTREO

Tomar nota que, para acceder a la Cobertura de Robo Total, los tipos de vehículos que detallamos más adelante, deberán tener instalado y activado un Dispositivo de Rastreo (GPS), a partir del inicio de vigencia de la póliza, con los Proveedores autorizados por Rímac Seguros. De lo contrario No contarán con la Cobertura de Robo Total.

Garantía de Sistema de Rastreo Vehicular para vehículos de alto riesgo según política de Rímac:

- Nuevos y hasta 2 años de antigüedad (Con excepción Toyota Hilux que será nuevas y hasta 4 años).
- Si la unidad tiene una suma asegurada mayor a US\$ 50,000 obligatoriamente deberá contar con Sistema de Rastreo Vehicular.
- Toyota Hilux Obligatorio instalación para Nuevos y hasta 4 años
- Toyota Land Cruiser





- Toyota Land Cruiser Pick Up
- Toyota Land Cruiser Prado
- Toyota FJ Crusier
- Toyota Fortuner
- Nissan Frontier
- Nissan Navara
- Nissan Patrol
- Nissan Pathfinder
- Mitsubishi L200
- Mitsubishi Dakar
- Toyota Rav
- Suzuki Grand Nomade
- Honda CRV
- Honda Ridgeline
- Volkswagen Amarok
- Hyundai H1
- Hyundai Santa Fe
- Hyundai Tucson
- Kia Sportage

Garantía de Sistema de Rastreo Vehicular para vehículos de alto riesgo según política de Rímac:

- Nuevos y hasta 2 años de antigüedad (Con excepción Toyota Yaris que será nuevas y hasta 3 años).
- Toyota Yaris Obligatorio instalación para Nuevos y hasta 3 años
- Toyota Corolla
- Mazda 3
- Subaru Impreza
- Nissan Sentra
- Nissan Tiida
- Kia Cerato
- Kia Rio
- Hyundai Elantra
- Hyundai Accent

El Sistema de Rastreo Vehicular (instalación y mantenimiento) será asumido por el cliente, asimismo, el dispositivo instalado debe de ser realizado con un proveedor autorizado por Rímac Seguros.

Nota - Rímac se reserva el derecho de modificar esta lista en cualquier momento comunicándolo oportunamente

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 2 años de antigüedad, con excepción de la Toyota Hilux (*) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 4 años de antigüedad.

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 2 años de antigüedad, con excepción de la Toyota Yaris (*) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 3 años de antigüedad.

Sin embargo, si por cualquiera de los vehículos antes descritos la suma asegurada es mayor a US\$ 50,000, obligatoriamente deberá contar con Sistema de Rastreo Vehicular.

EN CASO DE SINIESTRO

El asegurado deberá comunicarse inmediatamente con nuestra Central de Asistencia a los números, en Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

- Para emergencias: comunícate las 24 horas, marcando la opción 0
- Si chocó o necesita auxilio mecánico inmediato: opción 1
- Si necesita atención médica: opción 2
- Si necesita asistencia vehicular o de hogar: opción 3
- Para consultas: comunícate de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y sábados de 9 a.m. a 1 p.m., marcando la opción 4
- Si requiere asesoría para comprar un seguro: opción 5
- Si quiere escuchar las opciones nuevamente: opción 9

OBSERVACIONES

El cliente debe notificar a la aseguradora ante cualquier modificación al vehículo (incluyendo la instalación de carrocería no financiada), incorporación de accesorios o el transporte de mercancía peligrosa (Explosivos, gases, Líquidos o solidos





inflamables, sustancias toxicas o infecciosas, etc.), para que la compañía de seguros tome conocimiento y en caso considere necesario realice una inspección, Central de asistencia Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

Este documento es una Constancia de Aseguramiento, contiene información relevante e importante que es necesario que conozca para contar con la cobertura de la Póliza de Seguro desde la fecha de inicio de vigencia.

Este documento no es la Póliza de Seguros, la cual se hará llegar dentro de los (15) días siguientes a la fecha de contratación y podrá ser solicitada al teléfono (01)415-1515, para su envió digital, no obstante, ante ello, ante un siniestro, podrá utilizar esta hoja resumen de aseguramiento vehicular para solicitar su cobertura.

La presente información se proporciona de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SBS N°3199-2013 Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros.